



*Municipalidad Provincial de
Chucuito Juli*



REPORTE

Plan Estratégico Institucional PEI 2024

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

30 de marzo de 2025

PRESENTACIÓN

El Centro de Planeamiento Estratégico CEPLAN busca el desarrollo integral del país, y asegure una gestión pública al servicio del ciudadano, en cada lugar del territorio nacional, para el cumplimiento de las funciones primordiales del estado, sobre todo el bienestar integral de las personas. Abarca los aspectos ambientales, económicos, sociales e institucionales.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 197-2018-MPCH-J/A. se ha conformado la comisión de elaboración de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022 con la finalidad de contar con el instrumento de gestión que permita visualizar las metas a mediano plazo, para el cumplimiento con el reporte se tiene el horizonte del PEI que fue ampliado hasta el año 2027 en el aplicativo de CEPLAN.

Que en cumplimiento a la resolución PCD N° 0056-2024-CEPLAN/PDC la que aprueba la Guía de seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y Planes de SINAPLAN, que en dicho documento exige el reporte anual de seguimiento del PEI y POI correspondientes al año 2024, para cuyo efecto se ha elaborado el reporte de seguimiento anual del Plan Estratégico Institucional PEI 2024 de la UE 301633 Municipalidad Provincial de Chuquito Juli.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Chuquito - Juli

[Firma]
Ing. Felipe Villica Chogucota
Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo Organizacional

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, es un instrumento de planificación que establece estrategia de la identidad para el logro y cumplimiento de sus objetivos institucionales en un periodo 2019-2027, a través de iniciativas diseñadas para contribuir en la mejora de la calidad de vida y bienestar en la población el cual coadyuvara a su misión.

Con respecto al documento del PEI 2019-2022, fue elaborado en el año 2018, cabe aclarar que según el responsable de planeamiento de la MPCH-J, en el momento de la transferencia indicó que dicho documento fue enviado a la instancia de CEPLAN para el aval correspondiente.

El documento no cuenta con el aval de CEPLAN, a raíz del cual está dependencia se vio obligada a realizar los trámites para cuyo efecto se tiene conformado la comisión de Planeamiento Estratégico Institucional mediante RA N° 0433-2023-MPCH-J/A y el equipo técnico RA N° 0401-2023-MPCH-J/A para la elaboración del PEI, al cual se suma el cambio permanente de personal que obstaculiza la concretización.

Pese a las dificultades, se viene realizando el reporte de seguimiento de Resultados del PEI 2024 de la Municipalidad Provincial Chucuito Juli, donde se considera el avance de trece (13) objetivos y cuarenta y ocho (49) acciones estratégicas institucionales.

Con el objeto de medir el cumplimiento de los indicadores, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Organizacional, solicitó a los órganos y unidades orgánicas remitir información respecto al cumplimiento de las metas programadas en el PEI, de acuerdo a sus funciones y competencias tomando como base las proyecciones programadas para el año fiscal 2024.

El reporte de seguimiento de planes institucionales PEI – POI 2024 de la Municipalidad Provincial Chucuito Juli, considera la información proporcionada



por cada Centro de Costo, el cual tiene como objetivo medir el nivel de cumplimiento de las metas programadas.

2. ANÁLISIS CONTEXTUAL

La Provincia de Chucuito fue creado en el año 1828, actualmente está conformado por siete distritos que son Juli, Desaguadero, Huacullani, Kelluyo, Pisacoma, Pomata y Zepita, que tiene una población de 98,002 habitantes según el censo del 2017; el distrito de Juli es la capital de la provincia, tiene una población de 19,773 habitantes, la sede central de la Municipalidad Provincial Chucuito Juli se encuentra ubicado en el Jr. Loyola N° 104, tiene su capacidad operativa instalada de acuerdo a una estructura orgánica y CAP conformado por personal profesional, técnico y auxiliar, quienes cumplen sus funciones de acuerdo a lo establecido en el MOF,

Por otro lado cuenta con el pul de maquinarias con el propósito de lograr los objetivos, el cual contribuirá en la mejora de la calidad de vida y bienestar de la población de la provincia de Chucuito

Para la formulación del PEI 2019 - 2022 se ha tenido muy en cuenta la visión, misión y objetivos estratégicos, los que servirán para vincular a las acciones estratégicas al POI.

Para la formulación del POI 2024 se ha tenido en cuenta la información del PEI (OEI y AEI), los cuales estuvieron registrados por los responsables de Centro de Costo.

En el año 2024 se presentaron factores como rotación y cambio de personal en las diferentes dependencias y en la misma Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, del mismo modo el responsable de pliego ha impuesto las modificaciones presupuestales, el cual ha repercutido en el cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas.



3. REPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LOGROS ESPERADOS

La evaluación del cumplimiento de los logros esperados analiza el desempeño de los indicadores de los OEI y AEI durante el año 2024.

En el año 2024, se ha cumplido con el cuarto informe de implementación del POI, que fue registrado en el aplicativo de CEPLAN v 01.

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

- 01 Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Provincial Chucuito Juli.

Para el año 2024, tuvo como meta 75% de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, según el avance se tiene el 60%

ACCION ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

- 01.02 Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la municipalidad.

Se ha programado como meta el 20%, según el avance se tiene el 90%

- 01.04 Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad

Se ha programado como meta el 74%, según el avance se tiene el 87.84%.

- 01.05 Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal

Se ha programado como meta el 60%, según el avance se tiene el 18.33%.

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

- 02 Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la Provincia.

Se ha programado como meta el 80%, según el avance se tiene el 35.50%

ACCION ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

- 02.01 Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables de la Provincia.

Se ha programado como meta el 60%, según el avance se tiene el 43.33%.

- 02.02 Escuelas multidisciplinarias para jóvenes y niños en la provincia

Se ha programado como meta el 20%, según el avance se tiene el 50.00%



OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

- 03 Reducir los índices de inseguridad ciudadana en la Provincia.

ACCION ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

- 03.01 Programas de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en la Provincia.

Se ha programado como meta el 60%, según el avance se tiene el 50.00%.

- Programas de defensoría municipal al niño y adolescente de manera oportuna en beneficio de la provincia.

Se ha programado como meta el 45%, según el avance se tiene el 33.33%.

- 03.03 plan local de seguridad ciudadana implementado de manera óptima en la provincia

Se ha programado como meta el 50%, según el avance se tiene el 80.00 %.

4. PROPUESTAS PARA MEJORAR LA ESTRATEGIA

➤ FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- ✓ Seguir con las actividades de fortalecimiento de participación vecinal, utilizando los mecanismos regulados por ley (rendición de cuentas, presupuesto participativo) así como aquellos implementados en la institución, a través del acercamiento a las juntas vecinales y su empoderamiento en la toma de decisiones.
- ✓ Continuar con las políticas tributarias, a fin de reducir la brecha de evasión de impuestos a nivel distrital y elevar la capacidad de recaudación, como parte de fortalecimiento de la administración tributaria.
- ✓ Se debe continuar con la elaboración, modificación y evaluación de los diferentes instrumentos de gestión y planificación, a fin de contar con los instrumentos actualizados y articulados a las diferentes entidades de gobierno nacional y regional, acorde a la nueva realidad distrital y los cambios organizacionales que puedan suscitarse.

➤ DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y EDUCACION

- ✓ Se deberá promover el fortalecimiento de los programas sociales, así como su cobertura a la población de Juli, en especial a la población vulnerable.



- ✓ Respecto a los temas de salud, los mismos deberán ser realizados conjuntamente con la Red de Salud Chucuito, dentro del marco de competencias funcionales que tiene los gobiernos locales.
- ✓ Respecto a los temas de educación, se deberá enfocar en actividades y acciones que se encuentren dentro de las competencias funcionales del municipio, toda vez que el PEI contemple objetivos y acciones que no se encuentran sujetos a las obligaciones de un gobierno local,
- ✓ Mantener activo los espacios de promoción de la cultura y educación, como las bibliotecas, a fin de ofrecer al vecino, juventud y niñez de un servicio óptimo y adecuado dentro de su jurisdicción.

➤ **SEGURIDAD CIUDADANA**

- ✓ Continuar con la implementación oportuna del Plan Local de Seguridad Ciudadana, así como actividades y proyectos que en el se contemplen, como parte de la política de seguridad de la gestión municipal.
- ✓ Fortalecer la participación de la población en la lucha contra la inseguridad ciudadana, a través de los diferentes comités.

➤ **GESTION DE RIESGO**

- ✓ La dependencia de defensa civil deberá continuar con la implementación de actividades y acciones para la mitigación de riesgo de desastres en el distrito, el mismo que podría estar sujeto al fortalecimiento de lazos interinstitucional a nivel regional y local.
- ✓ Se debe incidir en la actualización de los principales instrumentos de gestión de riesgo de desastres así como estudios técnicos, a fin de contar con las herramientas correspondientes que permitan brindar una respuesta rápida ante emergencias suscitadas.
- ✓ Considerar que toda la provincia es una zona vulnerable, para ello es necesario contar con los kits de emergencia de respuesta rápida, a fin de no tener desabastecida la atención ante una posible emergencia.



➤ **DESARROLLO ECONOMICO**

- ✓ La Gerencia de Desarrollo Económico, a través de actividades económicas, deberá seguir promoviendo actividades y acciones que fomenten la formalización del comercio.
- ✓ Continuar con los programas de fortalecimiento empresarial, con el propósito de elevar el valor agregado de los diferentes actores económicos.

➤ **DESARROLLO URBANO**

- ✓ Promover la actualización del sistema catastral en el distrito, a fin de contar con la información actualizada del ordenamiento territorial.

➤ **GESTION AMBIENTAL**

- ✓ Continuar con la implementación del PLANEFA y sus actividades a fin de mitigar los estragos de contaminación ambiental.
- ✓ Continuar con la disposición de los residuos sólidos.

5. CONCLUSIONES

El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial Chucuito Juli, compuesto por 13 objetivos y 48 acciones estratégicas institucionales, fue evaluado mediante el cumplimiento de los indicadores correspondiente al periodo anual 2024.

Para la evaluación de cumplimiento del PEI se ha seguido los lineamientos establecidos de medición de indicadores, contemplando las limitaciones de recopilación y la falta de estadística en cada uno de los órganos y unidades orgánicas responsables en el cumplimiento de cada uno de los objetivos y acciones estratégicas institucionales.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda una revisión integral de los objetivos, acciones e indicadores contemplados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincial Chucuito Juli, para lo cual se deberá tener en cuenta las modificaciones y actualizaciones de las normativas, planes y programas, entre



otras, que rigen a cada órgano y unidad orgánica para lograr las metas trazadas.

Las acciones estratégicas que se alinean a las actividades operativas, deben adecuarse a los presupuestos aprobados, priorizando las actividades que muestren resultados identificados en productos y proyectos.

Continuar con el monitoreo permanente en la ejecución de las actividades operativas, con el objetivo de identificar mejoras que contribuyan al cumplimiento de la acción estratégica.

Los órganos y unidades orgánicas que tiene programas presupuestales deben cumplir con las actividades propuestas para contribuir al cierre de brechas y una mejora de los servicios municipales dirigidos a los ciudadanos.

El propósito es mejorar la gestión estratégica de la municipalidad, para cuyo efecto se viene actualizando el instrumento de gestión PEI 2025-2030, que tenga el aval (Informe Técnico) correspondiente por parte de CEPLAN.

7. ANEXOS

- Reporte Anexo B-7 Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024



NOTA:

El indicador del registro de empresas RELATIVIDAD Y/O TIPO DE AGRICULTACIÓN, se refiere al tipo de actividad económica que realiza la empresa en el sector agropecuario. Se han incluido todos los valores de acuerdo con el código de la Clasificación Económica Internacional (CEI) de las Naciones Unidas, excepto los códigos 01 y 02.

Ahora calcular el índice porcentual de indicadores NO AGRIAGRIAD, se comparará el rango base (B) con el rango esperado para el año respectivo (E_{t+1}). Si la diferencia es negativa o cero, se usará el lugar superior en primer año (L_1) en vez de la L_0 , si no es así se empleará la fórmula de ajuste tipo I.

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2
--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	---

De acuerdo al reporte se tiene:

Al término del año 2024, el comportamiento de los indicadores de OEI y AEI quedo de la siguiente manera:

12 OEI quedaron en el rango de menor: al 75%, donde se quedó Inochar, que el nivel de cumplimiento es bajo.

38 AEl está en el rango de 0 a 75%, quiere decir que el nivel de cumplimiento es bajo a raíz de que algunas A

En el AEl 01.01 al finalizar el año 2024, se ha logrado e: 18% de avance en el indicador, que corresponde a:

la ejecución del pasado año, solo hay un ligero incremento de 12 a 16 capacitaciones.

En el AEl 01.05 al término del año 2024, se ha logrado e 18,33% de avance en el indicador, que corresponde

administración Municipal, según el comparativo con ejecución del pasado año, hay un incremento de 6 a 11

actualización.

La AEI 02.03 al término del año 2024, se ha agrado el 5% de avance en el indicador, el cual corresponde a S

comparativo con ejecución del pasado año, hay un incremento de 0 a 5 % el nivel de cumplimiento es bajo.

La AEI 03.02 al término del año 2024, se ha logrado el 33.33% de avance en el indicador, el cual corresponde

manera oportuna en beneficio de la provincia., según el comparativo con ejecución del pasado año fue 0, el n

La AEl 04.01 al término del año 2024, se ha logrado el 18.75% de avance en el indicador, el cual corresponde

establecimientos de atención pública en salud a la población, esta desempeño una ejecución similar a

La AEI 05.01 al término del año 2024, se ha logrado el 24% de avance en el indicador, el cual corresponde a

solidos para la provincia, según el comportamiento se ha basado en relación al pasado año, el nivel de cumplimiento

[illegible]

ceplan.gob.pe/POI2024/Reportes/PE/Indicador.aspx



PERU

MUNICIPALIDAD
CHUCUITO JULIGERENCIA
MUNICIPALGERENCIA DE
ASESORÍA JURÍDICA*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***INFORME N° 040- 2025-MPCH-J/GM/GAJ-ERCHM**

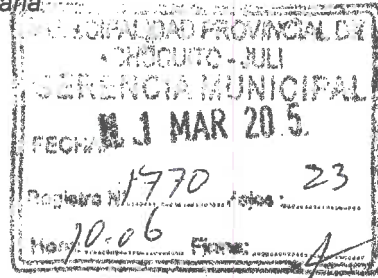
PARA MSc ARESIO C. CASTILLO MAMANI
GERENTE MUNICIPAL DE LA MPCH-J.

DE ABG. EVAL RONNY CHATA MENDOZA
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA – MPCH-J.

ASUNTO APROBAR EL REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLANES INSTITUCIONALES
PEI Y POI CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

REFERENCIAS Informe N° 0189-2025-MPCH-J/GPP/WRVC
Proveído N°1194-2025-GM

FECHA Juli, 10 de marzo del 2024.

**ANTECEDENTES:**

Informe N° 0189-2025-MPCH-J/GPP/WRVC
Proveído N°1194-2025-GM

ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO:

Mediante Informe N° 0189-2025-MPCH-J/GPP/WRVC, de fecha 07 de marzo del 2025, emitido por Wilber Roger Velásquez Cruz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la resolución de aprobación del Reporte de Seguimiento y Evaluación de Planes Institucionales PEI y POI, según la exigencia de CEPLAN

El reporte que se adjunta a la presente no se encuentra aprobada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de nuestra entidad, tal como lo indica la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, hecho que debe ser enmendado antes de aprobar el reporte ANUAL

CONCLUSION:

PRIMERO.- Verificada la documentación, se ha podido constatar lo siguiente: El reporte que se adjunta a la presente no se encuentra aprobada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, lo que debe ser subsanado;

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUCUITO JULI

Abog. Eval Ronny Chata Mendoza
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

